



CENTRO EMPRESARIAL EN SALUD - CESALUD S.A.
ACUERDO No.011
ABRIL del 2021

“Por el cual se adopta y reglamenta el organigrama y los manuales de funciones del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A.”

La Junta Directiva del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A., en uso de sus atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo vigésimo quinto (25) de los Estatutos del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A, indica las funciones de la Junta Directiva, dentro de las cuales se encuentran; Dirigir, planear y coordinar los programas generales a ejecutar en el desarrollo del objeto social; Diseñar, desarrollar y evaluar los sistemas de control de la sociedad; Dirigir y evaluar la gestión de los administradores; Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad y Determinar la estructura de la sociedad y las funciones de cada una de sus dependencias.
2. Compete a esta Junta Directiva adoptar y reglamentar el organigrama y los manuales de funciones del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A.
3. Que el Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A, considera necesario disponer de un organigrama y de unos manuales de funciones que contribuyan al correcto ejercicio de las funciones y al logro de los objetivos institucionales.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Adoptar y reglamentar el organigrama y los manuales de funciones del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A., los cuales regirán a partir de la fecha de su promulgación y que estará sujeto al siguiente cuerpo normativo:



CAPÍTULO I OBJETO

ARTÍCULO 1. OBJETO. El Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A, está ordenado según áreas jerárquicas de acuerdo a su misión y sus objetivos, la estructura organizacional se basa en la división del personal según nivel directivo, gerencial, coordinación y operativo. La organización por direcciones facilita el cumplimiento del direccionamiento y seguimiento a las iniciativas estratégicas; así como el seguimiento a la gestión de cada dirección para la consecución de los objetivos empresariales e institucionales.

Los manuales de funciones constituyen los documentos formales que compilan las diferentes descripciones de puestos de trabajo de una organización. Es el resultado del estudio de los puestos de trabajo, imprescindible para llevar a cabo la correcta gestión de las personas y el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas bajo su cargo. De esta forma, se optimiza el proceso de cumplimiento de las funciones y establece el marco operativo de cada trabajador de la empresa, cumpliendo los objetivos empresariales e institucionales.

CAPÍTULO II DESTINACIÓN

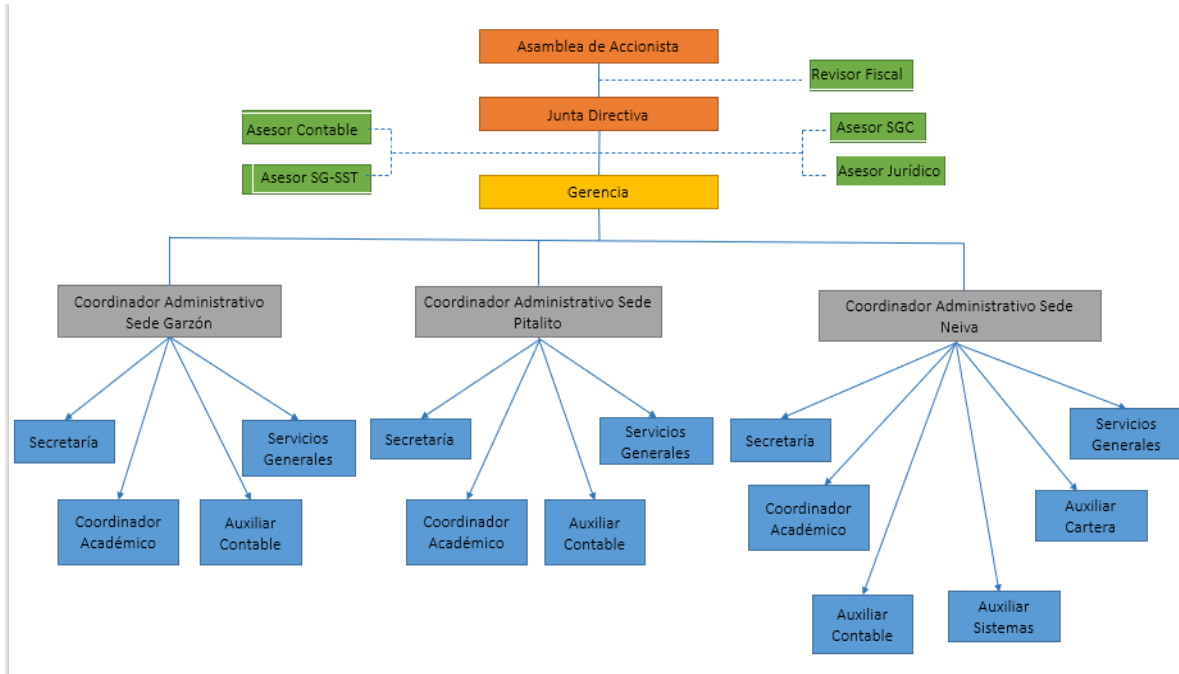
ARTÍCULO 2. DESTINACIÓN. El organigrama tiene como destino al personal del nivel directivo, coordinación, staff, operativo, académico de todas las sedes de la empresa. De esta manera tanto los integrantes de la Asamblea de Socios, Junta Directiva, Gerencia, Asesores, Empleados y Contratistas del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A., deberán respetar y acogerse a la estructura organizacional dispuesta por el organigrama.

Respecto de los manuales de funciones, estos tienen como destino al personal directivo, coordinación, operativo, académico y administrativo que pertenezcan al talento humano del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A., los cuales deberán ejecutar sus funciones conforme a lo dictada por el manual según el cargo que corresponda.



CAPÍTULO III ORGANIGRAMA

ARTÍCULO 3. ORGANIGRAMA. El organigrama adoptado y reglamentado para el Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A. es el siguiente:



CAPÍTULO IV MANUALES DE FUNCIONES

ARTÍCULO 4. MANUALES DE FUNCIONES. Los manuales de funciones estarán sujetos a lo dispuesto por el Centro Empresarial En Salud – Cesalud S.A. a través de la gerencia, directivos y asesores externos que contribuyan a la consolidación de dichos manuales de funciones según el cargo requerido al interior de la estructura organizacional de la empresa. Razón por la cual, cada manual de funciones de cada cargo previsto por la empresa se adjunta como anexo técnico del presente acuerdo y hacen parte integral del mismo.



Centro Empresarial En Salud
CESALUD S.A

Nit: 900.263.146-1

CAPÍTULO V DEROGATORIA, APLICACIÓN Y VIGENCIA

ARTÍCULO 5. DEROGATORIA. El presente acuerdo deroga cualquier documento emitido con anterioridad por el Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A tendiente a adoptar y reglamentar el organigrama y los manuales de funciones.

ARTÍCULO 6. APLICACIÓN. El presente acuerdo tendrá aplicación en todas las sedes del Centro Empresarial En Salud - Cesalud S.A, tales como sede Neiva, Pitalito y Garzón y las que se llegaren a dar apertura y/o habilitar respectivamente.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, Huila a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Lucy Amparo Solano Andrade

LUCY AMPARO SOLANO ANDRADE.
Presidenta de la Junta Directiva.

Mercedes Polanía Andrade

MERCEDES POLANÍA ANDRADE.
Secretaria de la Junta Directiva.

Vo. Bo.
SINERGY GESTIONES INTEGRALES S.A.S
Asesor Jurídico Externo.

CAPACITAMOS CON ETICA, CALIDAD Y HUMANISMO

Neiva, Calle 7 No. 11-01 Telf. 8722906 - Pitalito, Cra 5 No. 06-29 Telf. 8360988
Garzón, Calle 7No. 5-61 Telf. 833 2047 - Email cesaludsa@yahoo.es - www.cesalud.edu.co



SC-CERS71216